



Expediente: 405/25

Carátula: BRITO HEREDIA CESAR ALBERTO C/ AGUIRRE ADELA ALEJANDRA S/ CUIDADO PERSONAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **12/06/2025 - 05:01** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - AGUIRRE, ADELA ALEJANDRA-REQUERIDO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 405/25



H20101476000

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: BRITO HEREDIA CESAR ALBERTO c/ AGUIRRE ADELA ALEJANDRA s/ CUIDADO PERSONAL.-

**LEGAJO N°: 405/25** 

Concepción, 11 de junio de 2025: I- Téngase a la Sra. ADELA ALEJANDRA AGUIRRE por apersonada y por constituído su domicilio procesal en Casillero Digital N° 30716271648834, de la Def. Oficial en lo Civil y del Trabajo la Nominación. Désele intervención de Ley en el carácter invocado. II- Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza ADELA ALEJANDRA AGUIRRE: Procédase a la consulta digital en la página web del Registro Inmobiliario y de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, conforme lo dispuesto por la CSJT mediante Acordada N° 340/20. III- El interesado tendrá un plazo de 90 (noventa) días para concluir dicho pedido. IV- Agréguese y téngase presente copia digitalizada de DNI, Negativa de ANSES y certificado de pobreza del solicitante. MJF

## Actuación firmada en fecha 11/06/2025

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.